

1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
2 DE CAPITAL, DE LA COMPAÑÍA
3 DENOMINADA ACECU,
4 ACUACULTORES ECUATORIANOS
5 S.A.,-

6 CUANTIA: US \$.28.000,00 DOLARES NORTEAMERICANOS

7 @@@@

8 @@@@

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
10 El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes trece de Agosto
11 del año dos mil siete; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO
12 CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón
13 Machala, comparecen por sus propios derechos el señor
14 ARQUITECTO LAURO FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ, en calidad
15 de Gerente y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la
16 compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A. como
17 consta del nombramiento anexo a la presente como habilitante y
18 debidamente autorizado para celebrar el presente contrato.- El
19 señor compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de
20 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo
21 doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que se me
22 presentaron, con amplia libertad y bien instruido de la
23 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO - QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 AUMENTO DE CAPITAL, para su otorgamiento me presentan la
2 minuta que copio a continuación:_____

3 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas que
4 mantiene a su cargo, sírvase insertar una AUMENTO DE CAPITAL,
5 de la Compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., al
6 tenor de las siguientes cláusulas:_____

7 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
8 presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, el Arquitecto
9 Lauro Fernando Galarza González, en calidad de Gerente y
10 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía ACECU,
11 ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A. El compareciente es mayor
12 de edad, de estado civil casado, de profesión arquitecto, de
13 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala,
14 Provincia de El Oro, mismo que otorga el presente instrumento
público, debidamente autorizado por la Junta Universal de
Accionistas, celebrada el Cinco de Julio del año Dos Mil Siete, la que
conjuntamente con su nombramiento, se agrega al presente acto
como documentos habilitantes, con los que acredita su personería
e intervención._____

20 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Por Escritura Pública
21 autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge
22 Maldonado Renella, se constituyó la compañía ACECU,
23 ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., el Diecisiete de Mayo del

1 año Mil Novecientos Ochenta y Tres, la misma que se encuentra
2 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil, el 9 De Junio de 1983, acto societario que fue aprobado
4 por la Superintendencia de Compañías; DOS.- Mediante Escritura
5 Publica celebrada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, de
6 fecha 18 de Agosto de 1987, la compañía Aumento su Capital a Dos
7 millones de sucres, acto societario que se encuentra debidamente
8 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de
9 Diciembre de 1.988; TRES.- Mediante Escritura Publica, autorizada
10 por la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abg. Sara
11 Calderón Regatto, de fecha 11 de Diciembre de 1995, la compañía
12 Aumento su Capital a Cinco millones de sucres, consecuentemente
13 reformo su estatuto social acto societario que se encuentra
14 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
15 Guayaquil, el 29 de Enero de 1996; CUATRO.- Mediante escritura
16 publica celebrada ante la Notaria Trigésima Cuarta de la Provincia
17 del Guayas, Abg. Sara Calderón Regatto, de fecha 14 de Julio de
18 1997, la compañía cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil a
19 la ciudad de Machala, acto societario que se encuentra
20 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala
21 con el # 50, y anotada en el repertorio con el # 78, el 21 de Enero de
22 1998; CINCO.- Mediante escritura publica, celebrada ante la Notaria
23 interina Trigésima Cuarta, Abg. Sara Calderón Regatto, de fecha 18

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 de Junio del 2001, la compañía realizo la Conversión y Aumento su
2 Capital de \$200 a \$800, es decir un aumento de \$600, acto
3 societario que fue debidamente aprobado por la Superintendencia
4 de Compañías, e inscrito en el Registro Mercantil de Machala # 831
5 y anotada en el repertorio con el # 1511, de fecha 21 de Agosto del
6 2001; y, SEIS.- Mediante Junta Universal de Accionistas, celebrada
7 el 5 de Julio del año Dos Mil Siete, la compañía resuelve Aumentar
8 su Capital Social mediante la CAPITALIZACION de UTILIDADES NO
9 DISTRIBUIDAS, correspondiente al ejercicio económico del año Dos
10 Mil Seis, en la cantidad de VEINTIOCHO MIL dólares, que sumados
11 a los OCHOCIENTOS DOLARES que la compañía tiene actualmente
12 como capital social, el mismo que sumado al presente aumento,
13 éste pasaría a ser de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y por ende
15 Reformar su Estatuto Social de conformidad con el Acta de la Junta
16 en Referencia, la que debidamente certificada se adjunta como
17 documento habilitante a la presente escritura pública.-----

18 TERCERA.- DECLARACIONES: El Arquitecto Lauro Fernando Galarza
19 González, en calidad de Gerente, y Representante Legal de la
20 compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., declara
21 lo siguiente: 1.- Que todos los participantes en el Presente Aumento
22 de Capital son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta
23 Universal de Accionistas, celebrada el Cinco de Julio del año Dos Mil

1 Siete, resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía mediante
2 la Capitalización de las Utilidades No Distribuidas correspondientes
3 al ejercicio económico del año Dos Mil Seis, en la suma de
4 VEINTIOCHO MIL dólares para que sumado al capital actual que es
5 de OCHOCIENTOS DOLARES, llegue a dar un total de VEINTIOCHO
6 MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
7 los cuales representan Veintiocho Mil Ochocientas Acciones
8 Ordinaria y Nominativas de un dólar cada una, todo de
9 conformidad con el Acta de la Junta Universal que se hace
10 referencia en líneas anteriores; 3.- Que el presente Aumento de
11 Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su
12 totalidad por cada uno de los accionistas en los porcentajes que
13 poseen dentro del capital de la empresa, mediante la Capitalización
14 de las Utilidades no Distribuidas correspondientes al ejercicio
15 económico del año 2006; 4.- Que como consecuencia de lo anterior
16 se reforma el Artículo Cuarto referente al capital de la Compañía,
17 de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas
18 celebrada el Cinco de Julio del año Dos Mil Siete, artículo que en lo
19 posterior dirá: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El
20 capital social de la compañía es de VEINTIOCHO MIL
21 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 NORTEAMERICA (\$ 28.800,00), el mismo que se divide en
23 Veintiocho mil Ochocientas Acciones Ordinarias y nominativas de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 UN DÓLAR cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, cero uno
2 a la veintiocho mil ochocientos inclusive, los títulos serán emitidos
3 de conformidad a lo que establece la Ley de Compañías, los mismos
4 que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la
5 Compañía. _____

6 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Arq. Lauro Fernando
7 Galarza González, en su calidad de Gerente y Representante Legal
8 de la compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A.,
9 declara bajo juramento que a la fecha de la celebración de la
10 presente escritura publica, su representada no es contratista de
11 ninguna obra publica que corresponda al Estado o a cualquiera de
12 sus instituciones. _____

13 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta al presente
14 como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente
15 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, así como también
16 Copia del Acta de la Junta Universal de Accionistas celebrada el
17 cinco de Julio del año Dos Mil Siete de la Compañía Agregue usted
18 señor notario las demás formalidades de estilo para la plena validez
19 del presente instrumento público.- Doctor Ricardo Guamán.-
20 Matrícula número Cuatrocientos diecinueve.- Colegio de
21 Abogados de El Oro. _____

22 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
23 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el

NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

ACECU S.A.
ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A.

Machala, 7 de Abril del 2.006

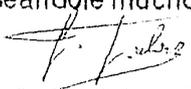
Sr. Arq.
Lauro Fernando Galarza González
Ciudad.-

De mis consideraciones:

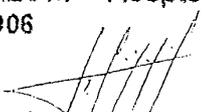
Por la presente tengo a bien poner en su conocimiento, que en la sesión de la Junta General Universal de accionistas de la compañía **ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A.**, celebrada en la presente fecha, por unanimidad resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE** para un periodo de **DOS AÑOS**. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. Vigésimo de los Estatutos sociales. Consecuentemente, corresponde a usted en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A., se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 17 de mayo de 1983, debidamente inscrita el 9 de Junio del mismo año. El 14 de Julio de 1997, mediante la escritura pública autorizada por la Notaría XXXIV de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Enero de 1998, la compañía trasladó su domicilio al cantón Machala. Finalmente, mediante escritura pública autorizada el 18 de Junio del año 2001 por la Notaría XXXIV del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón con fecha Agosto 21 del año 2.001, la compañía aumento su capital, la convirtió a dólares y reformó sus Estatutos sociales.

Deseándole muchos éxitos en su gestión administrativa, quedo de usted.


Arq. Lauro Galarza Mosquera
PRESIDENTE

RAZON. Acepto el nombramiento que antecede.- Machala, 7 de Abril del 2.006


Arq. Lauro Galarza González
C.C. # 0700825672

Dirac. de la compañía: Estero Huaylá # 221 y Doceava Norte. **Teléfono:** 2928006

CERT

Dr. Leslie Castillo Sofo Mayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - EL ORO - Ecuador

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 317 y anotado en el Repertorio bajo el No. 927.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 2 de Mayo del 2.006


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

DOY FE:
Que la presente fotocopia
es igual a su original.
Machala, a 17 de AGO. 2007

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Cinco días del mes de Julio del año Dos Mil Siete, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el estero huaylá # 221 y 12va norte, siendo las Once horas, se reúnen los siguientes accionistas:

- 1.- **LAURO GALARZA MOSQUERA**; por sus propios derechos, poseedor de **DOCIENTAS** Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 2.- **TERESA ARGUDO ESCOBAR**; por sus propios derechos, poseedor de **DOCIENTAS** Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía.
- 3.- **MARCIA GALARZA DE MORALES**; por sus propios derechos, poseedor de **DOCIENTAS** Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía.
- 4.- **LAURO GALARZA GONZALEZ**; por sus propios derechos, poseedor de **DOCIENTAS** Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de Accionistas, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;**
- 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL;**
- 3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL; Y,**
- 4.- **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de Accionistas el Arq. Lauro Galarza Mosquera, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario de la misma el Arquitecto Lauro Galarza González, en calidad de Gerente de la referida empresa. Acto seguido la Presidencia dispone que el señor secretario de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente. lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente **JUNTA UNIVERSAL**, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, de inmediato se da lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO**

Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; al respecto toma la palabra el Arq. Lauro Galarza Mosquera, Presidente de la compañía, para manifestar a la sala que de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal de fecha 26 de Abril del año 2007, resolvió por unanimidad Capitalizar parte de las Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2006, reparto que debe realizarse entre los socios en los porcentajes que tienen dentro del capital social de la compañía, y respetándose el derecho de preferencia que posee cada uno de los accionistas, el monto a capitalizarse es de **VEINTIOCHO MIL DOLARES**, de conformidad a lo constante a los registros contables de la compañía, luego de escuchar detenidamente la presente moción los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** aceptar la antes referida propuesta, resuelto el primer punto de la agenda, los accionistas pasan a conocer el **SEGUNDO** punto del orden del día el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL**; Con relación al punto dos de esta Junta, los accionistas manifiestan que de acuerdo a lo resuelto en el primer punto del presente orden del día, y en concordancia con lo resuelto en la Junta Universal de accionistas de fecha 26 de Abril del 2007, resuelven por **UNANIMIDAD** suscribir el presente Aumento de Capital y pagarlo en su totalidad, mediante la Capitalización de parte de las Utilidades correspondientes al ejercicio económico del año Dos Mil Seis, lo anteriormente resuelto lo realizan amparados en lo que establece el numeral tercero del artículo 183 de la Ley de Compañías, en los porcentajes que cada uno tiene dentro del capital social de la compañía. En consecuencia el presente Aumento de Capital queda suscrito y pagado en su totalidad mediante Capitalización de Utilidades, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES.	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO CAPT. UTILIDADES
Arq. Lauro Galarza Mosquera.	7.000	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
Teresa Argudo Escobar.	7.000	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
Marcia Galarza De Morales	7.000	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
Lauro Galarza González	7.000	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
TOTALES	28.000	\$ 28.000, 00	\$ 28.000, 00

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente Aumento de Capital que es de **VEINTIOCHO MIL DOLARES**, los mismos que sumados al capital anterior que es de **OCHOCIENTOS DOLARES** da un gran total de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES**, el mismo que será el nuevo capital de la empresa, como consecuencia de todo lo resuelto en la presente junta, el capital actualizado de la compañía queda distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Lauro Galarza Mosquera.	7.200	\$ 7.200, 00
Teresa Argudo Escobar.	7.200	\$ 7.200, 00.
Marcia Galarza De Morales	7.200	\$ 7.200, 00
Lauro Galarza González	7.200	\$ 7.200, 00
TOTALES	28.800	\$ 28.800, 00

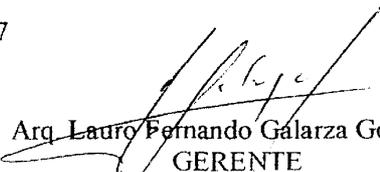
Hasta aquí lo resuelto por los accionistas referente al segundo punto del orden del día, resolución que es ratificada en forma unánime por los accionistas presentes. Concluido el referido punto de la agenda, se pasa a tratar el **TERCER** punto del orden del día de la presente junta, el mismo

que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL;** al respecto los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** que de conformidad a lo resuelto en los dos puntos anteriores de la presente agenda, el Estatuto Social de la compañía debe ser reformado en lo que concierne al capital social, por lo que resuelven en forma unánime que el texto del artículo cuarto en lo posterior dirá: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 28.800,00)**, el mismo que se divide en Veintiocho Mil Ochocientas Acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, cero uno a la veintiocho mil ochocientas inclusive, los títulos por las acciones serán emitidos de conformidad a lo que establece la Ley de Compañías, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía. Hasta aquí el texto del artículo reformado, el mismo que por decisión de los accionistas presentes es ratificado por unanimidad. Una vez resuelto en forma favorable el tercer punto del orden del día, los accionistas resuelven pasar a conocer y resolver el **CUARTO** y último punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA,** Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al representante Legal de la compañía, Arquitecto Lauro Fernando Galarza González, Gerente, para que realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente acta, reinstalada la sesión, se dispone se de lectura a dicho documento, el mismo que los accionistas presentes lo aprueban y lo ratifican en todo su contenido, por **UNANIMIDAD**, por lo que proceden a firmarlo en unidad de acto como constancia de lo actuado. La presidencia da por terminada la presente Junta siendo las Trece horas Treinta Minutos. f.-) Lauro Fernando Galarza González; f.-) Teresa Argudo Escobar; f.-) Marcia Galarza De Morales; y, f.-) Lauro Galarza Cosquera.

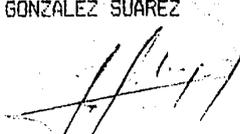
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a la de su original que reposa en los archivos de la compañía.

Machala, 5 de Julio del 2007


Arq. Lauro Fernando Galarza González
GERENTE
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070082567-2
 GALARZA GONZALEZ LAURO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 AGOSTO 1953
 004- 0411 05737 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953




ECUATORIANA***** V4443V4444
 CASADO FAULINA DEL CARMEN PALIZ C
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LAURO GALARZA
 ELSA GONZALEZ
 MACHALA 01/03/2006
 01/03/2018
 REN 0255218



Dr. Leslie Casillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - E.O.s - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 185-0074 0700825672
 GALARZA GONZALEZ LAURO FERNANDO
 MACHALA


1 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a
2 los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.—
4
5
6

7
8 



9 Arq. Lauro Fernando Galarza González

10 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
11 DENOMINADA ACECU ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A.

12 C.I.No. 070082567-2

13 Mm/m
14

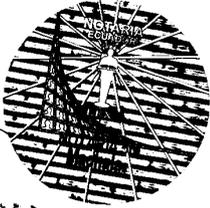
15
16
17
18
19 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
20 NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecua. Jf

SE....

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

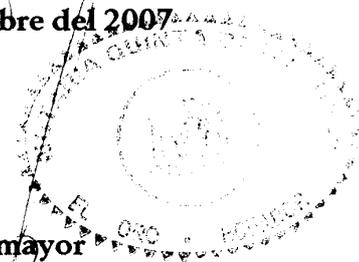


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Doy Fe: Que procedo a tomar nota de la Resolución No. 07 M. DIC. 0225 de fecha 11 de Septiembre del 2007, dictada por el Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 12 de Septiembre del 2007

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto



ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA ACECU AGUACULTORES ECUATORIANOS S.A., OTOR
GADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON MACHALA, EL 13 DE AGOSTO
DEL 2.007.-



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspon-
diente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de
la Resolución No.07-M-DIC-0225, de fecha once de septiembre
del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guaya-
quil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la
reforma de estatutos de la compañía ACECU, AGUACULTORES ECUATORIA
NOS S.A.-Guayaquil, septiembre 25 del 2.007.

Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 07.M.DIC.0225, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 11 de Septiembre del 2.007; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 953 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.139.- Machala, a tres de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, tres de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la compañía **ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A.**, Machala, a tres de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de Guayaquil a Machala y Reforma de Estatutos de la Compañía **ACECU, ACUACULTORES ECUATORIANOS S.A.**, a foja No. 281 del Registro Mercantil del año 1.998; y, al margen de la Escritura de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la mencionada Compañía a foja No. 5.327 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a tres de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA